OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, martes 20 de Diciembre de 1892.

ADMINISTRACION

MPRENTA NACIONAL. - CAELE 19, NORTE.

CALENDARIO

DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Martes 20.-Santos Domingo de Silos, abad; Julio, mártir y Filogonio, obispo. Vigilia, (ayuno.)

SECCION OFICIAL.

CONTENIDO. SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Gobernación. Acuerdo N. 32. Aprueba un Detalle.

Documentos varios.

MARINA A ovimiento marítimo

Administración Judicial. Edictos.

Régimen Municipal.

Summeros.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación

Nº 32.

Palacio Nacional.

San José, 13 de Diciembre de 1892.

Visto que la Municipalidad del cantón de Mora, en el artículo 3º del acta de la sesión celebrada el 28 de Noviembre próximo pasado, aprobó el detalle levantado por las juntas itinerarias del mismo cantón, para ayudar á reconstruír el puente sobre el río Tiribí, en el paso llamado Los Anonos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Darle á su vez su aprobación, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la Ley de 2 de Julio de 1888, como sigue:

Pacaca.

Francisco Arias F	20-00
Cleto Morales	15-00
José María Avila Zeledón	10-00
Luis Zumbado	10-00
Jacinto Salazar	10-00
Juan María Quirós	8-00
Francisco Elizondo	8-00
Marcos Matamoros	8-00
Pable Umaña	6-00
Pascaal Iiménez	6-00
Manuel Mendoza	5-00
Leandro Mora h	5-00
Federico López	5-00
Guadalupe Rojas	5-00

Juan Jiménez	5-00
Concepción Aguilar	5-00
Zacarías Guerrero	5-00
Vicente Aguilar	4-00
Custodio Retana	4-00
Jacinto Hernández	4-00
Ildefonso Céspedes	4-00
Casimiro Sandí	3-00
Juan Mora Estrada	3-00
Eulogio Sebiane	3-00
José Castro	3-00
Manuel Morales	3-00
Apolonio Avila	3-00
Pablo Jiménez	3-00
Silverio Pérez	3-00
Mariano Sánchez	3-00
Dámaso Murillo	3-00
Lorenzo Céspedes	3-00
Elías Mora G	2-00
Salvador Morales	2-00
Manuel Monje	2-00
Paulino Rivera	2-00
Mario Coto	2-00
Luis Umaña	2-00
Mercedes Aguilar	2-00
Joaquín Berrocal	2-00
Bernabé Abarca	2-00
Rafael Hernández Murillo	2-00
Martin Hernández	2-00
Timoteo Ruiz	2-00
Anselmo Corrales	2-00
Nieves Parra	2-00
	2-00
Jesús Hidalgo Manuel Pérez (a) Patilla	2-00
Miguel Mendoza	2-00
Juan Chavarría	2-00
Guadalupe Retana	2-00
Juan Céspedes	2-00
Ramón Alpízar	2-00
Tiburcio Hidalgo	4-00
Jerónimo Alpízar	2-00
Elías Marín	2-00
Macario Hidalgo Pedro Mora	2-00
Santiago Aguilar	2-00
Ramón Aguilar	2-00
Vicente Mena	2-00
Basilio Pérez	2-00
Vicente Carvajal	2-00
Blas Solís	2-00
Francisco Chaves	2-00
Eloy Pérez	2-00
Cleto Solís	2-00
Florencio Jiménez	2-00
Benedicto Siles	2-00
La sucesión de Sebastián Marín	2-00
Rosario Chavarria	2-00
Napoleón Chavarría	2-00
Eustaquio Chavarría	2-00
Cleto Rojas	2-00
Ramón Siles	2.00
Raimundo Siles	2.00
Ramón Quesada	I-00
Pedro Mena	1-00
Ezequiel Millán	1-00
Clodomiro Zamora	1-00
Miguel Parra	I-00
Domingo Bustillo	I-00
Juan Avalos Leandro Mora p	1-00
Salvador Mora	1-00
José C. Quirós	1-00
Joaquín Rivera	I-00
Lucas Ramírez	I-00
Francisco Castro Ierónimo Gómez	A - 10 10
José Marín	1-00
	1-00
José Quesada Pascual Marín	I-00 I-00 I-00
José Quesada	I-00 I-00 I-00
José Quesada Pascual Marín José Rodríguez Mates Hernández	I-00 I-00 I-00 I-00 I-00
José Quesada Pascual Marín José Rodríguez Mates Hernández	I-00 I-00 I-00
José Quesada Pascual Marín José Rodríguez Mateo Hernández Luis Avalos José Sánchez Alejandrino Jiménez	I-00 I-00 I-00 I-00 I-00 I-00
José Quesada Pascual Marín José Rodríguez Mateo Hernández Luis Avalos José Sánchez Alejandrino Jiménez Joaquín Jiménez	I-00 I-00 I-00 I-00 I-00 I-00 I-00 I-00
José Quesada Pascual Marín José Rodríguez Mateo Hernández Luis Avalos José Sánchez Alejandrino Jiménez Joaquín Jiménez Baltasar Parra	I-00 I-00 I-00 I-00 I-00 I-00 I-00 I-00
José Quesada Pascual Marín José Rodríguez Mateo Hernández Luis Avalos José Sánchez Alejandrino Jiménez Joaquín Jiménez	I-00 I-00 I-00 I-00 I-00 I-00 I-00 I-00

Esteban Rojas José Vargas

Juan Mora Mora..... José Cordero
Enrique Morales

Ramón Parra Rojas

Juan Pérez Avalos

Juan J. Zeledón

Pedro N. Zeledón

Defeat Montage		in
The state of the s		00
	I-	00
Scrafin Pérez	I-	00
Tomás Pérez	I-	00
José Vásquez	I-	00
Felipe Badilla		00
Rafael Barrantes		00
Santiago Porras		00
Silverio Mendoza		00
Sucesión de Manuel.	Aguilar I-	00
Tomás Córdoba		00
Rafael Jiménez	I-	00
Ramón Solís		00
Dolores Jiménez Soli		00
Daniel Castro		00
Sabino Castro	1-	00
Isidro Castro	I-	00
Miguel Granados		00
		00
Antonio Mena		00
Juan Ramírez	I-	00
Hipólito Sánchez	I-	00
Blas Sánchez		00
Sahastián Váranaz	T-	00
Sebastián Vásquez		
Ramón Hernández		00
Basilio Hernández	I-	00
Abraham Retana	I-	00
Ramón Zamora		00
Bruno Sáenz		00
Hipólito Badilla		00
Francisco Badilla		00
Ramón Cedeño		00
Juan Benavides	I-	00
Francisco Mora Mora		00
		00
Antolino Serrano		00
José Maria Serrano	I-	00
Vicente Serrano	I-	00
Felipe Vásquez		00
Javier Vásquez	T-	00
Vicente Siles		00
Pedro Torres		00
Antonio Torres		00
José Aguilera	I-	00
Antonio Morales	I-	00
		_
	Suma \$ 380-	00
	54ma 4 300	00
Pied	lras Negras.	
Manuel Angel Cation		
Manuel Miger Outle	rrez \$ 20-	00
Alejandro Pinto		
Alejandro Pinto	10-	00
Alejandro Pinto Rosa Marín		00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas	8- 	00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero		00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita	5- 4- 3-	00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita	5- 4- 3-	00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas	10- 8- 5- 4- 3-	00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas	5	00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero	5	00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora	5- 	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas	5	00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita	3	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi	3	00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi	3	00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandí Casimiro Sandí	3	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo	3	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi	3	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi Félix Sandi	3	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi	3	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi Félix Sandi	10-8	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandí José María Jiménez Hipólito Porras	10- 8- 5- 4- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandí José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero	10-8	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi Losé María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez	10-8	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandí Casimiro Sandí José María Hidalgo Manuel Sandí José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Mercedes Montero	10-8	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandí José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado	10-8	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipóhto Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez	10-8	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Delg	10-8	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandí José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado	10-8- 8- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandí Casimiro Sandí José María Hidalgo Manuel Sandí José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Pablo Aguilar	10-8- 8- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandí Casimiro Sandí José María Hidalgo Manuel Sandí José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Pablo Aguilar	10-8- 8- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Pablo Aguilar Vital Iiménez	10-8- 8- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga	10-8- 8- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandí Casimiro Sandí José María Hidalgo Manuel Sandí José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores	10-8- 8- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipóhito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras	10-8- 8- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipóhito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas	10-8- 8- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipóhito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas	10-8- 8- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo	10-8- 8- 3- 4- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandí Casimiro Sandí José María Hidalgo Manuel Sandí José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí José Ramón Hidalgo Francisco Sandí	10-8- 8- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez	10-8- 8- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Delg Francisco Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Rafael Barquero Rafael Barquero	10-8- 8- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Rafael Barquero Marcos Céspedes	10-8- 8- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez	10-8	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez	10-8	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandí Casimiro Sandí José María Hidalgo Manuel Sandí José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Juan María Madriga Jerónimo Flores Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas	10-8	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Cerdas	10-8	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Delg Francisco Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Cerdas Miguel Jiménez	10-8	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Cerdas Miguel Jiménez Sinforoso Abarca	10-8	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Cerdas Miguel Jiménez Sinforoso Abarca Rafael Vargas Rafael Vargas	10-8	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Cerdas Miguel Jiménez Sinforoso Abarca Rafael Vargas Rafael Vargas	10-8	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandí Casimiro Sandí José María Hidalgo Manuel Sandí José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José María Torres José María Torres José María Torres	10-8	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Delg Francisco Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Cerdas Miguel Jiménez Sinforoso Abarca Rafael Vargas José María Torres Pablo Mora José María Torres Pablo Mora	10-8	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Gerdas José Gerdas José María Torres Pablo Mora Camilo Aguilar	10-8	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Cerdas Miguel Jiménez Sinforoso Abarca Rafael Vargas José María Torres Pablo Mora Camilo Aguilar Rafael Rojas	10-8	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Cerdas Miguel Jiménez Sinforoso Abarca Rafael Vargas José María Torres Pablo Mora Camilo Aguilar Rafael Rojas Ildefonso Garita	10- 8- 5- 4- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Cerdas Miguel Jiménez Sinforoso Abarca Rafael Vargas José María Torres Pablo Mora Camilo Aguilar Rafael Rojas	10- 8- 5- 4- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Cerdas Miguel Jiménez Sinforoso Abarca Rafael Vargas José María Torres Pablo Mora Camilo Aguilar Rafael Rojas Ildefonso Garita	10- 8- 5- 4- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandí José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Cerdas Miguel Jiménez Rafael Várgas José María Torres Pablo Mora Camilo Aguilar Rafael Rojas Ildefonso Garita Cupertino Sandí Pablo Rojas	10- 8- 5- 4- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José María Torres Pablo Mora Camilo Aguilar Rafael Rojas Ildefonso Garita Cupertino Sandi Pablo Rojas Guadalupe Avalos Guadalupe Avalos	10- 8- 5- 4- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Cerdas Miguel Jiménez Sinforoso Abarca Rafael Vargas José María Torres Pablo Mora Camilo Aguilar Rafael Vargas José María Torres Pablo Mora Camilo Aguilar Rafael Rojas Ildefonso Garita Cupertino Sandi Pablo Rojas Guadalupe Avalos Vicente Hidalgo Vicente Hidalgo	10- 8- 5- 4- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandí José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero María José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero María Cerdas José Cerdas José Cerdas Miguel Jiménez Sinforoso Abarca Rafael Várgas José María Torres Pablo Mora Camilo Aguilar Rafael Rojas Ildefonso Garita Cupertino Sandi Pablo Rojas Guadalupe Avalos Vicente Hidalgo Antonio Delgado Vicente Hidalgo Antonio Delgado	10- 8- 5- 4- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	000 000
Alejandro Pinto Rosa Marín Luis Vargas José Guerrero Nazario Garita Francisco Vargas Nicolás Vargas José Agüero Mercedes Zamora Andrés Vargas José Angel Garita Juan María Sandi Casimiro Sandi José María Hidalgo Manuel Sandi José María Jiménez Hipólito Porras Juan Barquero Juan Jiménez Mercedes Montero Ramón Alvarado Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Rafael Vásquez Pablo Aguilar Vital Jiménez Juan María Madriga Jerónimo Flores Juan María Madriga Jerónimo Flores Valentín Porras Pedro Rojas José Ramón Hidalgo Francisco Sandí Galo Jiménez Rafael Barquero Marcos Céspedes Calixto Vásquez Natividad Cerdas José Cerdas Miguel Jiménez Sinforoso Abarca Rafael Vargas José María Torres Pablo Mora Camilo Aguilar Rafael Vargas José María Torres Pablo Mora Camilo Aguilar Rafael Rojas Ildefonso Garita Cupertino Sandi Pablo Rojas Guadalupe Avalos Vicente Hidalgo Vicente Hidalgo	10- 8- 5- 4- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3- 3-	000 000

N.	umero	296
.) 14	CLILLOI O	~00
Tosé María Mora		1-00
José María Mora Rosa Espinosa		1-00
Francisco Espinosa		I-00
José María Sánchez		1-00
Francisco Vásquez		1-00
Salvador Villalta		I-00
José Aguilar Rudecindo Aguilar		1-00
Rudecindo Aguilar	***************************************	1-00
Antonio Vargas		1-00
José Delgado		I-00
Juan Delgado José Jiménez		1-00
Segundo Madrigal		1-00
Miguel Fernández		1-00
Miguel Porras		1-00
Guillermo Mora		1-00
Antonio Villalobos		1-00
Liborio Aguilar		I-00
José María Porras		1-00
Apolonio Mora		1-00
Antonio Mora		I-00
Rafael Fernández		1-00
José María Chaves		1-00
Felipe Vargas		I-00
Juan Alfaro		0-50
Liborio Jiménez		0-50
Antonio Arias		0-50
José Maria Martine		0-50
Rosario Hidalgo		0-50
Joaquín Mena		0-50
Raimundo Monje		0-50
Lucas Román		0.50
Jesús Montero		0-50
Cipriano Torres		0-50
José Jiménez		0-50
Rafael Jiménez Juan Jiménez		0-50
José María Rojas		0-50
Espiritusanto Araya		0-50
Pedro Zamora		0-50
Napoleón Araya		0-50
Victor Quirós	*************	0-50
Adolfo Mora		0-50
José Mora		0-50
José María Araya		0-50
Juan Vargas		0-50
Francisco Mora		0-50
Isidro Aguilar		0-50
Esteban Agüero		0-50
Miguel Molina		0-50
Jesús Alvarado		0-50
Alejandro Torres		0-50
Rafael Porras		0-50
Manuel Vindas		0-50
Indalecio Vargas		0-50
Fermin Vargas		0-50
losé Ana Vargas	******	0-50
Rafael Vargas Mont		0-50
Cristóbal Castro	**********	0-50
Silvestre Abarca		0-50
José Castro	**********	1-50
Rafael Araya		1-00
Antonio Vargas		707.7
	Suma S	5 186-50
		,
	Picagres*	
Felipe Elizondo		10-00
losé ,,		10-00
Foribio ,,	*****	6-00
Esteban ,,		6-00
Juan Ramírez		5-00
Nicolás Bermúdez	*****	5-00
Manuel Guerrero		5-00
María Delgado		3-00
Fomás Céspedes		3-00
Dionisio 3,	******	3-00 2-00
Juan ,,	******	2-00
Félix Villalta	*****	2-00
Félix Céspedes		2-00

	Picagre	s*		
Felipe Elizondo	,			10-0
Tosé				10-0
Toribio ,,				6-0
Esteban ,,				6-0
Juan Ramírez				5-0
Nicolás Bermúd	lez			5-0
Manuel Guerren				5-0
María Delgado				3-0
Tomás Céspede	S			3-0
Dionisio 3				3-0
Juan				2-0
Félix Villalta				2-0
Félix Céspedes				2-0
José Mª Porras				2-0
Ezequiel Tenor	io			2-0
Luis Monje				2-0
Julián Rojas				2-0
Vital ,,				2-0
Juan Clemente	Bermúdez			2-0
Juan Bautista M	fora			2-0
Juan Francisco	Mora			2-0
Ramón Agüero				2-0
Guadalupe Reta				2 0
Ramón Rojas				2-0
José Antonio A	rias			2-0
Rafael Retana				2-0
Antonio Bermú	dez			2-0
Leonor Arias				1-5
José Berrocal				1-5
Rosendo Porras	4			1-5
Tuan Rojas				1-5
Manuel Moral	es			1-0
José Porras				1-0
Francisco Césp	edes			I-0
Jesus Tenorio				1-0
Jesús Tenorio Juan de Jesús Vicente Barrier	Bermudez			1-0
Vicente Barrier	ntos			1-0
	120		-	The same
	Suma		\$	102-0

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

José R. Quesada

Pedro Sojo

Ramón Monje.....

Carmen Arias.....

1-00

I-00 I-00

1-00 I-00

1-00

1-00

I-00

1-00

Jat	80		Yand Channel			José Marín
,			José Chavarría Pedro Calderón		0-50 0-50	Vicente Sánchez
Matías Guerrero Manuel ,,		10-00 5-00	Pedro Flores Francisco Flores		0-50	Ramón ,,
Félix Mora p.		10-00	José Zúñiga		0-50	José Mena
José Mª Quesada Frutos Guerrero		8-00 5-00	Leonardo Campos Hilario Mata		0-50	Pedro Vásquez Jesús Soto
Damián Alfaro		4-00	Frutos Mata		0-50	Francisco Aguilar
Ignacio Delgado Miguel Arias		3-00	Juan Agapito López Ramón López		0-50	Pedro Jiménez
Miguel Guerrero		2-00	Canuto Azofeifa		0-50	Alejandro Vásquez José Parra Serrano
Jesús " Nieves "		0-50 2-00	Juan Mora		0-50	Feliciano Serrano
Vicente Quesada		2-00	Suma	\$	212-00	Juan Hernández Rafael Serrano
Casimiro Núñez Rafael Torres		2-00 I-50	Gna	yabo.	-	José Pérez Mena
Ramón Céspedes		1-50	Oda	yauu.		Pedro Pérez
Gabino Agüero Indalecio Hernández		1-50	Gabriel Retana		5-00	Suma.
Elías Hernández		1-50	Juan Delgado Fidel Mora	******	5-00 5-00	Cañas.
Víctor Mora Jorge Sandí		1-50	Nazario Murillo		5-00	Canas,
Rafael Guerrero		1-00	Jacinto Mora Moisés Barrantes		5-00 5-00	Luis Pérez
Adolfo Jiménez Félix Mora h.		I-00	Francisco Rojas		5-00	José ,,
José Mª Herrera		I-00	Raimundo Cubillo Pío Pérez		5-00 5-00	Gaspar Herrera
Custodio Mora Esteban Agüero		0-50	Cecilio Mora		3-00	Tomás Vásquez Clodomiro Ríos
Felipe Delgado		0-50	Juan Rojas Jacinto Chavarría		2-00	José Herrera
José Moreno Daniel Núñez		0-50	Julián Elizondo		2-00	Manuel Hernández Ramón Pérez
Silvestre Núñez		0-50	Juan Borbón Marcelino Carbonero		2-00 2-00	Santiago Hernández
Miguel Delgado José Agüero		0-50	Adolfo Agüero		2-00	Eligio Chavarría
Santiago ,,		0-50	Nicolás Pérez Agustín Quirós		I-00	Eugenio Murillo
Teodoro ,, Gabriel Berrocal		0-50	Cristóbal Hernández		1-00	Ramón Basilio Pérez Venancio Pérez
José Andrés Sandí		0-50	Jerónimo Hernández Jerónimo Quirós		I-00	Romualdo Vásquez
Pedro Mora Antonio Arias		0-50	Rafael Ávalos		1-00	Ramón Mónico Vásquez
José Guerrero		0-50	Pío Chavarría Jesús Quirós Soto		I-00	Pedro Pérez
Power.		Pa	José Quirós		1-00	Antonio Serrano
Suma	\$	80-00	Carmen Quirós Eusebio		I-00 I-00	Jesús Mena Juan Sánchez
Tabar	rcia.		Eustaquio Elizondo		1-00	Alonso Pérez
			Basilio ,, José Pérez Rivera		I-00	Isidro Aguilera Tomás Serrano
José Bustamante Fabián Ureña		10-00	Ramón Pérez Rivera		1-00	Ramón Pérez
Francisco Sáenz		6-50 5-00	José León Luis ,,		1 00	Cruz Serrano Tomás Sánchez
Eugenio Montes Basilio Durán		5-00	Ramón Morales		I-00 I-00	Jacinto
Rafael Castillo		5-00	José Ramón Macís		I-00	Ramón Mª Mena Ramón Hernández
Yanuario Hernández Manuel Bustamante		5-00	Rafael Quirós		I-00 I-00	Pedro Siles
Rafael Zúñiga		5-00 4-00	Juan Hernández José		I-00	Damián Chavarría
José Chavarría Procopio Marín		5-00	Pedro Mena		I-00 I-00	Manuel Aguilera
Ildefotso León		5-00	-Juan Parra Pedro ,,		I-00 I-00	Rafael Aguilera Aquilino Vásquez
Segundo Marín Ramón Alvarado		4-00	Ramón Parra		1-00	Manuel Pérez
Ceferino Mora		4-00	Alejo Hernández Dámaso Sánchez		1-00	Suma
José Marin Luis Chaves		4-00	Juan Matías Durán		I-00	zuma
Bartolo Zúñiga		3-00	José Ma Mora		1-00	Ja
Ramón Agüero Antolín Sandí		3-00	Esteban Solís		I-00	Pedro Chinchilla Luis Quesada
Fernando López		3-00	Gabino Chaves Victoriano Agüero		I-00 I-00	Matias Marin
Florentino Mata Marcos Mata		3-00	Antonio Pérez		1-00	Jesús Mena Santiago Alpízar
José Mª Cubillo		3-00	José Sánchez Soto Ramón Serrano	*****	I-00 I-00	Raimundo Chinchilla
Miguel Carmona Teodoro Vargas	*****	3-00	Tremedal Morales		I-00	Ramón Sandí Jesús Quirós
Luis Artavia		3-00	Félix Morales Rafael Sáenz		I-00 #	Isidro Castro
Jesús Ureña Joaquín Vargas		3-00	Rafael Sánchez	******	1-00	Rafael Gómez Juan Sandí
Miguel Marin		2-00	Pedro , Rojas Toribio Murillo	*****	I-00 I-00	José Rojas
Eulogio Durán Vanuario Porras		2-00	Juan Nepomuceno Sáno	hez	1.00	Cristóbal Pérez Martín Marín
Vicente Anchía		2-00	Silvestre Rojas Antonio Sánchez		I-00 I-00	Apolonio Marín
Rafael Hernández Cruz Cascante		2-00	Jesús linotepe		I-00	Victor Ávalos Sotero Pérez
Félix Chavarría	******	2-00	Darío Chavarría		1-00	José Mª Sandi
Pascuala Siles José Hidalgo		2-00	Su	ma	\$ 109-00	Vicente Chinchilla Pedro Rojas
Ramón Calderón		2-00			1.09.00	Luis Sandi
Procopio Alpizar Reyes Vargas		2-00	Morado	0.		Víctor Mena Miguel Ureña
Rafael ,,		2-00	Manuel Pérez		5-00	Procopio Gómez
José Gregorio Vargas Juan Alpizar		2-00	José Hernández José Ángel Pérez		5-00 2-00	Rafael Castro Luis Quesada h
Miguel Sandi Antonio Guzmán		2-00	Juvenal Mena		1-00	
Toribio Crisanto Araya		2-00	Pío Mena Caralampio Chavarría		0-50	Suma
Ramón Carmona		2-00 2-00	Camilo Pérez		0-50	Rodeo,
Urbano Durán		2-00	Manuel Dolores Mena Luis Aguilera		0-50	José Rojas
José Alvarado Salvador López		2-00	Ramon Quiros		0-50	Juan Morales Juan Ramón Campos
José Mata	******	2-00	José Mª Mena Higinio ,,		0-50	Rafael Guadamuz
Pedro Mata Rosa	*****	2-00	Ramón Hernández		0-50	Blas Campos
José Silvestre Azofeifa	*****	2-00	Nicomedes Ouirós		0-50	Jacinto
José Mª Montes ",		2-00	Francisco Sanchez		0-50	David Mora Pilar Granados
José Mª Córdoba		2-00	Jesús Sánchez Antonio Mena		0-50	Eugenio Granados
Valeriano Monje Jerónimo Chaves		I-00	Prancisco Perez		0-50	José Alvarado
Francisco Madrigal		1-00	Juan Sánchez José Pérez		0-50	Jesús Ramírez
Pedro Vásquez José M? Hernández		I-00 I 00	Lino Murilio		0-50	Mercedes Hidalgo Manuel Monje
Adolfo Fernández	******	1-00	José Angel Mena Melchor ,,		0-50	Juan Alvarado
Rafael Hernández Caralampio Pérez		I-00 I-00	Adolfo		0-50	Sacramento Fernández Félix Azofeifa
Eusebio Pérez		I-00	Romualdo Murillo Rafael Mena		0-50	Gregorio Azofeifa
Inocente Martínez Juan Luna		I-00 I-00	Pascual Soto		0-50	Antonio Carbonero Felipe Morales
Procopio Arias		1-00	Manuel José Mena Primo Ríos		0-50	Vicente Morales
Mercedes Fuentes Francisco Chavarría		I-00	José Mª Ríos Eulogio Ríos		0-50	Francisco Morales Tranquilino Murcia
Antonio Mata		1-00	Nicolas Mena		0-50	José Mª Cutú
Gerardo López Ramón Calderón h.		I-00 I-00	Manuel Pérez Sánchez. Sinforoso Sánchez		0-50	Baltasar .,
Alejo Porras		1-00	Catarino Pérez		0-50	Suma
Jesús Chavarría Mercedes Ureña		I-00	Salvador Mena Justo Pérez	*******	0-50	
Miguel Porras José Mª Ureña		1-00	Domingo Vásquez		0-50	Suman todos los distritos
Rafael Ulloa		1-00	Miguel Pedro Liberato Vásquez		0-50	Publique
José Vidal López Juan Marín	*****	1-00	Celestino Vásquez		0-50	Rubricado por e
José Mª Ureña Ulloa	*****	0-50	Vicente Vásquez José Parra		0-50	The second por C
Gregorio Porras			C3 C 1 14	7//	The state of the s	The second secon

ente Sanchez	0-50	
nón ,,	0-50	
Serrano	0-50	
Mena	0-50	
ro Vásquez	0-50	Mo.

.

0-50

0-50

0-50 0-50 0-50 3-00 0-50 0-50 0-50 0-00 0-50

44-50

uis Pérez	4-00
osé ,,	3-00
uan Mena	3-00
aspar Herrera	3-00
omas Vásquez	2-00
Iodomiro Ríos	
osé Herrera	2-00
fanuel Hernández	2-00
Ramón Pérez	
antiago Hernández	1-00
ligio Chavarría	1-00
edro Hernández	1-00
ugenio Murillo	1-00
lamón Basilio Pérez	1-00
enancio Pérez	1-00
lomualdo Vásquez	1-00
lamón Mónico Vásquez	1-00
edro Pérez	1-00
damón Vásquez	1-00
ntonio Serrano	I-00
esús Mena	1-00
	I-00
donso Pérez	
sidro Aguilera	1-00
omás Serrano	0-50
lamón Pérez	0-50
ruz Serrano	0-50
omás Sánchez	0-50
acinto ,,	0-50
amón Ma Mena	0-50
amón Hernández	0-50
edro Siles	0.50
Damián Chavarría	0-50
osé Aguilera	0.50
	0-00
afael Aguilera	0-50
anilino Vásanov	0.30

..... \$ 44-00

0-50

0-50

2	
Pedro Chinchilla	8-00
Luis Ouesada	6-00
Matías Marín	6-00
Jesus Mena	4 00
Santiago Alpizar	4-00
Raimundo Chinchilla	4-00
Ramón Sandí	3-00
Jesús Quirós	2-00
Isidro Castro	2-00
Rafael Gómez	
Juan Sandi	2-00
Iosé Roins	2.00
José Rojas	I-00
Cristóbal Pérez	I-00
Martin Marin	I-00
Apolonio Marín	I-00
Victor Avalos	1-00
Sotero Pérez	I-00
José Mª Sandí	I-00
Vicente Chinchilla	I-00
Pedro Rojas	1-00
Luis Sandi	1-00
Victor Mena	1-00
Miguel Ureña	0-50
Procopio Gómez	0-50
Rafael Castro	0-50
Tuis Oussella le	3

\$ 56.00

osé Roins	100000
osé Rojas	30-00
uan Morales	2-00
uan Ramón Campos	1-00
anaci Guadamuz	1-00
las Campos	1-00
uan Guadamez	1-00
acinto David Mora	1-00
lavid Mora	1-00
ilar Granados	1-00
ugenio Granados	1-00
ose Alvarado	1-00
amon Muñoz	1-00
esús Ramírez	1-00
tercedes Hidalgo	1.00
lanuel alonje	1-00
uan Alvarado	1.00
acramento Fernández	1-00
elix Azofeifa	1.00
regorio Azoleila	1-00
ntonio Carbonero	1-00
clipe Morales	1-00
icente Morales	1-00
rancisco Morales	1-00
ranguilino Murcia	1.00
osé Mª Cutú	I-00
altasar .,	
	I-00

\$ 56.00

---- \$ 1270-00

señor Presidente.

DOCUMENTOS VARIOS.

Marina.

vimiento Maritimo TELEGRAMAS DE LIMÓN.

Diciembre 17. A las 4, 50 p. m. zarpó el vapor "Presidente Carazo", con destino à San Juan del Norte, al mando de su capitán Browring. Pasajeros: Salvador Aviles h., H. A. Box, A. Barrientos y 4 de cubierta. Sin carga. Correspondencia: un paquete. Despachado por M. C. Keith.

Diciembre 17. A las 4, 50 p. m. zarpó el vapor inglés "Alene", con destino á Nueva York, al mando de su capitán Seiders, 40 tripulantes, 1484 toneladas de registro. No lleva pasajeros. Carga: 10869 racimos bananos, 93 bultos cueros, con 9462 kilogramos de peso. Correspondencia: 7 sacos y un paquete. Despachado por C. F. Willis.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A don Francisco Vargas Rodríguez, mayor de edad, casado, escribiente y cuyo domicilio actual se ignora, se hace saber: que en el prejuicio de reconocimiento de un documento, promovido contra él por el señor Doctor don Juan José Ulloa Giralt, mayor de edad, casado, médico y vecino de esta capital, á solicitud de éste se ha dictado el proveído siguiente: "Juzgado segundo civil. San José, á las dos de la tarde del catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos. En vista del anterior informe de la Secretaría, téngase por hecha la notificación á don Francisco Vargas Rodríguez de la providencia de las diez menos cuarto de la mañana del día quince de Noviembre anterior. Citesele por segunda vez para que á las doce del veintinueve del corriente, se presente en este despacho á practicar el reconocimiento que se le tiene pedido, bajo apercibimiento de ley si no lo verifica. Notifiquesele al citado por medio del Periódico Oficial, insertándose en él, por dos veces la cédula corrrespondiente. Marcelo Brenes.-Juan Bautista Jiménez, Srio".

Es conforme.

Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José, 15 de Diciembre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bla. Jiménez, 2 1 Srio.

Se convoca para una junta general á todos los interesados de la sucesión de la finada Jesús Fallas y Fallas, que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del dia treinta y uno de este mes, á fin de que conozcan de inventario y avalúo; y para que nombren albacea propietario y Suplente.

Alcaldiia única. Desamparados, 16

de Diciembre de 1892.

Delores Jiménez. 3 1 Manuel Cubero

A. LOPEZ.

A quienes interese se hace saber: que el señor José María Quesada y López se ha presentado á este despacho solicitando información posesoria de la finca que se describe así: un terreno cultivado de café, situado en esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, constante de nueve metros de frente, por cuarenta de fondo, lindante: Norte, propiedad de Juan Quesada: Sur, propiedad de Rafael Quesada López: Este, ídem de Rafaela Quesada Ureña; y Oeste, calle en medio, propiedad de Pilar Jiménez. No tiene gravámenes y vale veinticinco pesos; y fué adquirido por herencia de su finado padre Gregorio Quesada. Se señalan treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita, se presente á este despacho á deducir sus derechos.

Alcaldía única.—Desamparados, 9 de Diciem-

bre de 1892.

A. LÓPEZ.

Manuel Cubero. Rafael Valverde G.

Ceferino Hernández....

A quienes interese, se hace saber: que á este despacho se ha presentado el señor Miguel Muñoz Berrocal, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio del Zapote de esta ciudad, en su carácter de albacea testamentario y provisional, respectivamente, de la mortuoria de los cónyuges Bruno Muñoz Obando y Josefa Berrocal Cordero, solicitando información posesoria de las tres fincas siguientes: 1ª Terreno cultivado de café y plátanos, con una casa en él ubicada, sitos en el barrio dicho, distrito quinto de este cantón, constante el terreno como de una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decimetros cuadrados, y la casa doce metros quinientos cuarenta milimetros de frente, por seis metros seiscientos ochenta y ocho milimetros de fondo, lindante: Norte, calle en medio, propiedades de Ramón Navarro, Ricardo Carvajal y Manuel Díaz: Sur, en parte propiedad de Salomé Torres, parte de la mortuoria referida, parte propiedad de Josefa Díaz y en el resto, idem de José Díaz: Este, propiedad de Lorenzo Rojas; y Oeste, en parte, calle en medio, propiedades de don Nicolás Chavarría y Benita Abarca y siu calle en medio, propiedades de Salomé Torres, de la sucesión que representa el petente y de Josefa Diaz. Adquiridos el terreno por compra á los señores Rudecindo, Teresa, Margarita y Bárbara Muñoz, hecha por el causante Muñoz, y la casa por haberla construído á expensas de la sociedad conyugal. Vale setecientos pesos próximamente. 2ª Terreno cultivado parte de café y parte de potrero, situado como la finca anterior, constante como de una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decimetros cuadrados, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de José María Abarca: Sur, en parte, con propiedad del compareciente, y en lo demás, calle en medio con propiedades del peticionario, de Pilar Díaz y de José Mora: Este, en parte propiedad del petente. y en lo demás, calle en medio, con propiedades de Salomé Torres, de la sociedad conyugal expresada, de Josefa Díaz, de Antonia Cerdas, de Juana, Vicente y Antonia Díaz; y Oeste, en parte con propiedad del presentado y en lo demás con propiedades de Pedro Díaz y Cirilo Durán. Adquirida esta finca por compra que el causante Muñoz hizo de ella á Rudecindo, Teresa, Margarita y Bárbara Muñoz. Vale mil doscientos pesos próximamente; y 3ª Terreno cultivado de potrero y montes, con una casa en él ubicada, situados en el barrio de San Miguel de la villa de Desamparados, en el punto llamado "Higuito", distrito primero, cantón primero de esta provincia, constantes como de doce hectáreas, cincuenta y ocho áreas, una centiárea y veintiocho decimetros cuadrados, el terreno y la casa como de doce metros de frente por ocho de fondo. Lindante: Norte, calle en medio, propiedad de José Maria Labarca: Sur, propiedades de Antonio Cruz y de la sucesión de José María Ureña: Este, propiedad de la sociedad conyugal; y Oeste, propiedades de la sociedad conyugal y de las sucesiones de Lorenzo Ureña y de José María Fallas. Adquiridos, el terreno por herencia que le correspondía al causante Muñoz, de su padre Carmen Muñoz y la casa por haberla construído á expensas de la sociedad conyugal. Vale mil pesos proximamente.

Las fincas deslindadas están libres de gravámenes; y en consecuencia, se previene á todas las personas que tuvieren derechos que deducir respecto á las fincas mencionadas, se presenten en este despacho á legalizarlos dentro de treinta días, término que la ley señala.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 15 de Diciembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., 3-1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso

Administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Baltasar Chaves, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Aserrí, denunciando un te- presentado José María Sánchez Fernández,

rreno baldio, sito en el punto llamado "Purazal", jurisdicción del cantón de Aserri, no numerado de esta provincia; consta como de noventa y una hectáreas y sus linderos son: al Norte, quebrada en medio, terreno de Juan Ramón Amador: al Sur, idein de Francisco Mora: al Este, idem de Pedro Amador; y Oeste, idem de Manuel Antonio. Gallegos.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncio, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, 13 de Diciembre de 1892.

> MELCHOR CANAS. Alejandro Jiménez Carrillo, Srio. 3-3.

A quienes interese se hace saber: que el señor Rafael Jiménez y Jiménez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Rosario de esta villa, se ha presentado á este despacho solicitando información posesoria de la finca que se describe así: un terreno cultivado parte de potrero y parte de caña blanca y con una casa en él ubicada, la casa de construcción de adobes y madera de cuadro, comprensiva de sala, cuarto, cocina y corredor, y mide como nueve metros de frente por ocho de fondo y el terreno mide cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados; lindante: Norte, con propiedad de Antonio Mora y de la sucesión de Carmen Chacón, calle en medio: Sur, con idem de Timotea Badilla: Este, con idem de la sucesión de Acisclo Cordero, calle en medio; Oeste, con ídem de la sucesión de José Chacón. No tiene gravámenes y vale quintentos pesos; tué adquirida por compra al finado Hermenegildo Mo-

Se previene à todos los que tengan intereses en la finca descrita, se presenten á este despacho á hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.

Alcaldía única. Desamparados, 14 de Diciembre de 1892.

A. LOPEZ.

Manuel Cubero. Ricardo Monje. 3 V. I

À la una de la tarde del treinta de este mes, se rematará en el mejor posotr y en la puerta exterior de esta Alcaldía, un derecho equivalente à la tercera parte de la finca número 14.764, inscrita en el Registro Público, sección de la propiedad, partido de San José, tomo 159, folio 107, asiento uno, que es una casa con el solar en que está ubicada, situada en la Cuesta de Moras de esta ciudad, distrito primero de este cantón, y linda: al Norte, con solar de Pedro Madrigal: al Sur, calle en medio, casas de Miguel Valverde y Juana Granados: Este, casa y solar de la sucesión de Teresa Valverde; y Oeste, casa y solar de José María Bermúdez. Mide la casa 12 metros 331 milímetros de frente y 20 metros 900 milímetros de fondo; y el solar tiene el mismo frente de la casa por 41 metros 800 milímetros de fondo. Este derecho pertenece á la sucesión de Jesús María Castro Rojas, y se vende á solicitud del albacea de la misma, por no admitir cómoda división. Está valorado este derecho en la suma de \$ 1.352.

Alcaldía primera de San José, 15 de

Diciembre de 1892.

Luis Dávila.

Franco. J. Brenes, Prosecretario.

A quienes interese se hace saber: que la señora Rafaela Quesada López, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado á este despacho solicitando información posesoria de la finca que se describe así: un terreno cultivado de café, situado en esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, constante como de nueve metros de frente, como por cuarenta metros de fondo, lindante: Norte, propiedad de José María Quesada López: Sur, propiedad de Luisa López: Este, ídem de Rafaela Quesada y Ureña; y Oeste, calle en medio, ídem de Pilar Jiménez. No tiene gravámenes y vale veinticinco pesos; y fué adquirido por herencia de su finado padre Gregorio Quesada. Se señalan treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita, se presente á este despacho á deducir sus derechos.

Alcaldía única.-Desamparados, 9 de Diciembre de 1892.

A. LOPEZ.

Manuel Cubero. Rafael Valverde G,

Se hace saber: que á este despacho se ha

mayor de edad, viudo, agricultor, vecino de San Vicente de esta ciudad, solicitando en su carácter de albacea provisional de la mortuoria de Gregoria Artavia Retana, información posesoria de las fincas siguientes, situadas en San Isidro, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia: 1º-Terreno constante de cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y dos decimetros cuadrados, lindante: Norte, Este y Sur, fincas de la misma sucesión; y al Oeste, calle en medio, ídem de Juan Marín; la hubo por herencia de Vicente Artavia, y vale doscientos pesos. 2".- Terreno constante de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decimetros cuadrados, lindante: Norte, Este y Oeste, propiedades de la misma sucesión: Sur, terrenos de Carlos Zúniga. Habida por herencia de Eulalia Retana. Vale ciento cincuenta pesos. Los que tengan derechos en las fincas que se han descrito, presentense en este-despacho á legalizarlos en el término legal.

Juzgado 1º Civil en primera instancia de la provincia de San José.—2 de Diciembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., 3-3 Srio.

Provincia de Alajuela.

Luis Castaing Alfaro, Alcalde segundo del cantón primero de esta provincia, á quienes interese

Que en la mortuoria de José Arroyo, único apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Rafael de este cantón, se han señalado las once y media del día veintisiete del corriente mes, para una junta general en este despacho, á fin de que conozean del inventario y avalúo practicados y de las cuentas rendidas por

Alcaldía segunda. Alajuela, 13 de Diciembre

LUIS CASTAING ALFARO.

R. Lombardo. Pro-Srio.

Basilio González Alfaro, mayor de edad, easa do, agricultor y vecino del distrito de Santiago del Este de este cantón, en su calidad de albacea provisional y testamentario de los conyuges, respecpectivamente, Cornelio González Soto y Beatriz Alfaro Soto, que fueron mayores de edad, vecinos del distrito citado, agricultor el varón y de oficio doméstico la señora, se ha presentado ante mi autoridad solicitando información pososoria para inscribir en nombre de los causantes los inmuebles siguientes: Primero.—Casa de habitación de diez y seis metros setecientos veinte milímetros de frente, por doce metros, quinientos cuarenta milímetros de fondo, todo poco más ó menos; ubicada en un terreno dedicado á la agricultura, que mide treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decimetros cuadrados, también poco más ó menos; sito en el barrio de Santiago del Este, distrito tercero, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, linea férrea en medio, terreno de la sucesión de los mismos causantes Cornelio González Soto y Beatriz Alfaro Soto; Sur, calle real en medio, ídem de Crisanta y David González; Este, terreno de la misma sucesión; y Oeste, calle privada en medio, ídem de Pedro Alfaro; ambos causantes lo adquirieron por donación que les hizo José Manuel Alfaro; lo poseyeron por más de diez años á nombre propio, pacificamente, sin interrupción ni gravamen; vale aproximadamente quinientos pesos. Segun do.-Terreno cultivado de caña de azúcar, constante de cincuenta y tres áreas poco más ó menos; lindante: Norte, línea del ferrocarril en medio, propiedad de Pedro Alfaro; Sur, calle real en me dio, ídem de Juan González: Este, propiedad de Juan Cascante y Ricardo González; y Oeste, propiedad de la misma sucesión de los causantes; adquirido por los referidos causantes por compra á Pedro Alfaro; lo poseyeron á nombre propio por más de diez años pacificamente, sin interrupción ni gravamen; y vale aproximadamente seiscientos pesos. Tercero.-Terreno dedicado á la agricultura, constante de diez y ocho áreas poco más ó menos; lindante: Norte, terreno de Pedro Alfaro; Sur línea del ferrocarril en medio, propiedad de la misma sucesión de los causantes; Este, propiedad de Pedro Alfaro; y Oeste, entrada privada en medio, ídem del mismo Pedro Alfaro; ambos cónyuges lo poseyeron por más de diez años á nombre propio, pacificamente, sin interrupción ni gravamen, habiéndolo adquirido por donación que les hizo José Manuel Alfaro; y vale aproximadamente ciento cincuenta pesos. Cuarto.—Terreno dedicado á la agricultura, constante de ochenta y siete áreas, y treinta y seis centiáreas, poco más ó menos; lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Eusebio Murillo; Sur, entrada privada en medio, idem de Venancio Flores; Este, idem de Asunción Alvarado y Rafael Corrales; y Oeste, propiedad de la misma sucesión de los causantes; lo adquirió la causante Beatriz Alfaro por herencia de su señora madre Camila Soto; lo poseyó por más de diez años à nombre propio, pacificamente, sin interrupción ni gravamen, y vale aproximadamente mil pesos. Las fincas segunda, tercera y cuartá, están situadas en el barrio de Santiago del Este, distrito y cantón expresados. Quinta.-Terreno de montes, inculto, constante de cincuenta y dos áreas y diez centiáreas poco más ó menos; sito en el barrio de Desamparados, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Juan Morera Ocam-

po; Sur, terreno de Saturnino Vargas; Este, te-

rreno de Pedro Alfaro; y Oeste, idem de la misma

sucesión de los causantes; adquirido por la causante Beatriz Alfaro por herencia de su señora madre Camila Soto; lo poseyó por más de diez años, pacificamente, sin interrupción ni gravamen, y á nombre propio; y vale aproximadamente trescientos pesos.

Publicase para que las personas que tengan derecho à oponerse, lo verifiquen dentro del término de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil.—Alajuela, 14 de Diciembre de 1892.

ALEJANDRO FERNANDEZ.

Ardilion Castro. Srio.

Con el término de tres meses, que principió á correr el día trece de Noviembre próximo pasado, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en el juicio de sucesión de Ramón Arrieta, único apellido y Ramona Miranda Chavarría, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer y ambos vecinos del barrio de Santiago del Oeste de esta jurisdicción, para que se presenten á hacer uso de sus derechos, bajo la pena de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Alcaldía primera de Alajuela. Diciembre 15 de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Anselmo Calvo Srio.

La señora Micaela Macís Barrantes, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, ha solicitado información posesoria para inscribir en su nombre en el registro de la propiedad, la finca sigutente:

Terreno superficie varia, cultivado de cafe, situado en la primera manzana al Sureste de la plaza de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, con terreno de Roque Barrantes y Juana Macís; Sur, con calle pública en medio, con terreno de Ricardo Bonilla y David Barquero: Este, con terreno de Julio Salas y Silverio Roya; y Oeste calle pública en medio, con terreno de Ramón Vega.

Mide 50 metros, 668 milímetros frente, por 20 metros 900 milimetros de fondo; tiene la servidumbre de una paja de agua que recibe al Este y sale al Norte: hubo esta finca por herencia de su finada madre Isidora Barrantes: la posee á nombre propio hace más de diez años; y vale \$ 50-00.

La persona que se crea con derecho al terreno descrito ocurra dentro de treinta días, á hacerlo valer.

Alcaldía única. - Grecia, Noviembre 7 de

JUAN VEGA L.

E. Serrano,

Juan Cascante Brenes, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Santa Bárbara, de la provincia de Heredia, solicita información de posesión de la finca que posee hace más de quince años, á nombre propio, sin interrupción ni gravamen y se describe así: Terreno cultivado de café, caña de azúcar y pastos, sito en el barrio de Desamparados, tercer distrito del primer cantón de esta provincia, lindante: Norte: calle pública en medio, con propiedades de Lorenzo Ugalde, Rafael Carvajal y Miguel Lara: Sur, con terreno de Francisco Conejo y Tomás Rodríguez: Este, con propiedades de Miguel y de Juan Jiménez; y Oeste: con propiedad de Tomás Rodríguez; mide una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decimetros cuadrados, poco más o menos. Adquirió esta finca el presentado, siendo casado, por compra á la señora Josefa Parreaguirre Brenes y vale mil pesos. Se publica para que las personas que tengan derecho á oponerse á la anterior solicitud, lo verifiquen dentro de

Juzgado de primera instancia de Alajuela, 12 de Diciembre de 1892.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

Ardilión Castro, Srio.

El señor Roque Barrantes, único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha solicitado información pos soria para inscribir à nombre propio en el Registro de la Propiedad, un terreno plano, cultivado de café, situado en la primera manzana al Suroeste de la plaza de esta villa, distrito primero, cantón tercero de Alajuela, mide veinte metros de frente por 41 metros y 800 milímetros de fondo, lindante: Norte, con terreno de los herederos de Dámasa Solís:

Sur, con terreno de Silverio Moya y de Micaela Macís: Este, calle en medio, con propiedad de Esteban Maroto Serrano y Romualdo Saborío; y Oeste, con terreno de Juana Macis; tiene la servidumbre de una paja de agua que recibe al Este y entrega al Norte; lo hubo por herencia de su finada madre María Isidora Barrantes, lo estima en cien pesos, y hace que lo posee más de diez años. Se publica para que dentro de treinta días ocurra á esta oficina, quien tenga oposición que hacer. Alcaldía única. Grecia, 3 de Diciembre de 1892.

JUAN VEGA L.

E. Serrano.

3 v. 2

Provincia de Cartago

La señora Juana Hernández Pérez, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, solicita información para justificar la posesión que tiene en un solar situado en el barrio de San Francisco, distrito sexto, del cantón primero de esta provincia, que mide 26 metros 752 milímetros de frente, por 66 metros 880 milímetros de fondo. Linderos: Norte, potrero de José Ana Coto: Sur, calle en medio, casa y solar de Ramón Coto: Este, casa y solar de Miguel Loaiza y de herederos de Bartolo Redondo; y Oeste, casa y solar de Ramón Cornelio Quirós. Gravámenes, ninguno. Adquisición: por herencia de su padre José María Hernández Mata. Precio: ochenta pesos. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir, lo verifiquen dentro del término de treinta días.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago, 2 de Diciembre de 1892.

> VALERIO MORÚA. F. Meneses. Pant. Pereira. 3 v. 2

La señora Gabriela Torres Guzmán, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado en este Juzgado, solicitando información posesoria del inmueble que se lima describe así: Casa y solar Lie Ban Chiri, en el barrio de San Francis-en Turrealba, distrita de San Francis-situados co, distrito sexto, cantón primero de esta gundo de esto corcero, cantón se-+o wiata provincia, lindantes: Nor-Marcos Maralle en medio, con propiedad de don Gregorio Bonilla: Sur y Este, con propiedad del Doctor don José María Jiménez; y Oeste, con ídem de los herederos de doña Juana Sebastiana Torres. La casa, que es de pared de adobe, madera de cuadro y cubierta de teja, mide ocho metros, trescientos sesenta milímetros de frente, por seis metros, seiscientos ochenta y ocho milimetros de fondo: y el solar veinte metros, novecientos milimetros de frente, por cuarenta y un metros, ochocientos milímetros de fondo. Esta finca está libre de gravámenes y yale aproximadamente doscientos sesenta pesos. Cito á todas las personas que se consideren con algún derecho al inmueblo referido para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 4 de Diciembre

de 1892. BLAS PRIETO. J. León Guevara, Srio.

Con 90 días de término cito y emplazo á las personas que tengan derechos que deducir en la mortual de la señora Trinidad Chacón Ulloa, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario.

El señor Aquileo Coto, nombrado albacca proviisonal en la mortuoria, tomó posesión de su cargo, hoy á las nueve de la mañana.

Alcaldía primera de Cartago, Diciembre 15 de 1892.

VALERIO MORÚA.

C. Obando. Pant. Percira.

El señor Manuel Loaiza Román, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Francisco de esta ciudad, se ha presentado solicitando justificación de posesión del inmueble siguiente: solar situado en el distrito sexto, cantón primero de esta provincia, constante de diez áreas, cuarenta y cinco centiáreas y lindante: Norte, Sur, Este y Oeste, propiedad de don José María Jiménez, ha-

biendo calle en medio en el lindero Oeste; vale cien pesos, no tiene gravamen y fué adquirido por compra á Soledad Ji-

Cito con treinta días de término á las personas que tengan derechos que deducir en el inmueble descrito.

Alcaldía primera de la ciudad de Car-

Diciembre 16 de 1892.

VALERIO MORÚA F. Meneses. C Obando. 3 v. 1.

Por tercera vez y con tres meses de término que empezaron á correr del trece de Octubre pasado, cito y emplazo á las personas interesadas en la mortuoria de Manuela Quesada Núñez, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este domicilio, para que se presenten á legalizar sus derechos, advirtiendo que si no comparecen dentro del término fijado, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago.

Diciembre 16 de 1892.

BLAS PRIETO.

Rafael Roldán, Prosrio.

El señor José Ramón Granados y Coto, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en su carácter de albacea provisional de la mortuoria de José María Araya Orozco, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de Los Angeles de este cantón primero de esta provincia, se ha presentado en este despacho, pidiendo información posesoria del inmueble que se describe así: Terreno cita de describe se descri

provincia, constante poco más ó menos de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, bajo los siguientes linderos: Norte, propiedad de Nicolás Araya: Sur, ídem de la sucesión de J. R. R. Troyo, río Agua Caliente en medio: Este, ídem de Rosa Vargas; y Oeste, ídem de Silverio Vargas, de Pedro Granados, de Pedro Brenes y de Jesús Mena. El terreno deslindado es parte de montes y parte de rastrojo y tiene la servidumbre de pasaje á pie, á caballo, con carreta en una dirección de Norte á Sur, pues es camino público que conduce al puente sobre el río Agua Caliente, situado en el punto conocido por la "Laja" y no tiene ningún otro gravamen. Vale ochocientos pesos y lo adquirió el causante por compra a María Josefa Orozco Solis. Con treinta días de término, cito á todas las personas que pudieran tener derecho al inmueble descrito, para que

Juzgado de 1º instancia civil de la provincia de Cartago, 23 de Noviembre de 1892.

se presenten á deducirlo.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara, 3-3 Srio.

Provincia de Heredia

Convócase á todos los interesodos en la mortuoria del Licenciado don Fermín Meza Orellana, á una junta general que tendrá lugar en mi oficina á las doce del día treinta del mes en curso, con el fin de que nombren albacea definitivo, por haber cesado en sus funciones, el que lo fué, Licenciado don Cirilo Meza Nogue-

Alcaldía 1ª de Heredia. Diciembre 15 de 1892.

Rosendo Segreda.

Juan Garcia, 3 2 Srio.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia, Hago saber al señor Teófilo Hernán- areas, cuarenta y siete centiáreas y trein-

dez Vargas, que en las diligencias de reconocimiento de un pagaré á favor del Banco de Costa Rica, antes de la Unión, por la suma de quinientos pesos, otorgado el tres de Octubre de mil ochocientos noventa y uno por el expresado Hernández, siendo fiador don José Salvador Ocampo, quien canceló dicho documento el diez de Enero del corriente año, cuyo reconocimiento ha sido pedido por este último, ha recaído el auto que en la parte resolutiva dice: "Juzgado Civil.-Heredia, á las dos de la tarde del día ca torce de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.-Por tanto, declárase legalmente reconocido dicho documento por Teófilo Hernández Vargas, y hágasele saber esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta Diario Oficial; y devuélvanse oportunamente estas diligencias al interesado.-Albino Villalobos.—Arturo Pupo, Secretario."

Es conforme.

Dado en la ciudad de Heredia, á las doce del día dieciséis de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 5 de Diciembre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo, Secretario.

Antolina Chacón Orozco, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad solicitando información posesoria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad, la finca siguiente: casa de habitación como de cinco metros de frente por quatro metros ciento ocnenta milimetros de fondo, pared de adobes, madera labrada, cubierta de teja del país, compuesta de sala y cocina, ubicada en un solar que mide el mismo frente de la casa, por catorce metros de fondo. Está situada en el centro de esta villa, primer distrito del cantón tercero de la provincia de Heredia, y colinda: por el Norte, con propiedad de Remigia Orozco: Sur, idem de la sucesión de Antonio Salas: Este, ídem de Apolonio Bolaños; y Oeste, ídem de Pedro Diego Sáenz, calle pública en medio. Adquirida por herencia de su señora madre Micaela Orozco: la posee á nombre propio y á título de propietaria desde hace más de diez años; no tiene gravamen y vale cien pesos. Quien se considere con derecho á la finca descrita y quiera deducirlo, ocurra á legalizarlo en el término de treinta días que al efecto se concede.

Alcaldía única. Santo Domingo, 14 de

Diciembre de 1892.

ENRIQUE CORDERO

Andres Brenes V., Srio.

Albino Villalobos, Juez civil de la pro-

vincia de Heredia,

A quienes interese hace saber: que ante este juzgado se ha presentado José Antonio León Bolaños, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de Santo Domingo de esta jurisdicción, solicitando información para justificar la posesión que por más de veinte años ha tenido de la finca que se describe así: Cafetal de una manzana, situado en San Isidro, distrito cuarto del cantón primero de esta provincia; limitado: al Norte, terreno del señor Manuel Benavides: al Sur, con ídem del señor Francisco Sánchez: al Este, con el mismo terreno del señor Manuel Benavides; y al Oeste, con dem de Juan Solís. No tiene gravamen ni carga real y vale mil quinientos pesos. Habida dicha finca por herencia de su finado abuelo señor Antonio León. Se advierte que la medida métrica de dicha finca es 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decimetros cuadrados. A esta finca está anexa y le corresponde una calle de entrada que corre de Sureste á Noroeste, y tiene ciento cuarenta y dos varas de largo por tres y media de ancho, que equivalen à tres

ta y cinco decimetros cuadrados, situada en el mismo distrito y cantón que la finca arriba deslindada y descrita, y está limitada: al Norte, con terreno de don Manuel Benavides: al Sur, con ídem de Francisco Sánchez: al Este, con calle pública; y al Oeste, con la finea descrita. Esta calle tampoco tiene gravamen alguno y la hubo por compra al señor Manuel Benavides y vale trece pesos sesenta y seis centavos poco más ó menos. Quienes tengan derechos al inmueble v calle descritos, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia. 7 de Diciembre

de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pnpo. Srio.

3 3.

Con sesenta días de término cito y emplazo á quienes se consideren con derechos que deducir en la mortuoria del señor Andrés Sánchez León, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de esta villa, á fin de que los legalicen ante mi autoridad. Si no lo verifican en ese término, la herencia pasará á quien corresponda.

Alcaldía única.. Santo Domingo, 16 de

Diciembre de 1892.

ENRIQUE CORDERO.

Andrés Brenes V. Srio.

Con noventa días de término, cito y emplazo á quienes se consideren con derechos que deducir en la mortuoria del señor Jesús Arce Morales, que fué mayor de edad, viudo. agricultor y de este vecindario, á fin de que en ese término, del cual han trascurrido treinta dias, los legalicen ante esta autoridad; bajo el apercibimiento de que caso de no hacerlo, la herencia pasará à quien corres-

Alcaldía única. Santo Domingo, Diciem-

bre 3 de 1892. ENRIQUE CORDERO.

Andrés Brenes V.,

Ante mi autoridad se ha presentado la senora Paula Benavides Oviedo, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Isidro de este cantón, en su carácter de albacea provisional en la mortuoria de su finado esposo Pascual Rodríguez Madrigal, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del indicado distrito de San Isidro, solicitando información de posesión para acreditar la posesión continuada en que dicho causante estuvo por más de diez años en nombre propio hasta su fallecimiento, desde cuya fecha han continuado sus sucesores en la misma posesión de la finca que se describe así: terreno cultivado de caña de azúcar, de superficie quebrada, figura regular, de cincuenta centiáreas de extensión próximamente, situado en el distrito de San Isidro, número cuarto del cantón primero de esta provincia y comprendido bajo los siguientes linderos: Norte, propiedad de herederos de Adriano Villalobos: Sur, con ídem de Ramón González: Este, también con propiedad de herederos de Adriano Villalobos y Ramon González; y Oeste, con ídem de herederos de José Antonio Madrigal, calle pública en medio. Vale esta finca veinticinco pesos, no tiene ningún gravamen y la hubo el citado causante por compra al señor Calixto Ova-

Quienes tengan derechos en el inmueble descrito, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala. Alcaldía segunda. Heredia, Diciembre 9

JACINTO TREJOS C.

de 1892.

J. Arturo Ramires, Stio.

3 V. 2

Por tercera vez, y con el término de noventa dias que comenzaron à correr el treinta de Agosto último, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios en la mortuoria de Prudencia Carbonero Gonzalez, que fue mayor de edad, casada, de oficios domesticos y de este vecindario, para que se presenten ante esta autoridad, à hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley-Alcaldía única del cantón de Santa Bár-

Diciembre 13 de 1892.

MIGUEL CÓRDOBA, Otoniel Orozco. Ricardo Alfaro.

Name of the latest and the latest an			1979
Depósitos judiciales	Noviembre 16.	cuarenta centavos de-	
MOVIMIENTO	Por retiro del giro 4193, entregado á	positados por don Joa- quín Soto para respon-	valor de veinte pesos. Cancelado y entregado
	don Edmundo Gutiérrez. Pertenece	der á embargo preven-	á Jesús González, por haberse ordenado así.
de depósitos judiciales habido en el Juzga- do 2º civil en 1º instancia de esta pro-	fior Gutiérrez sigue contra don David Hine, por valor de	don Gregorio Arana 4-40	Balance 871-30
vincia de San José, durante el	Noviembre 19.	Noviembre 15. A giro número 0251, por	Sumas iguales \$ 963-15 \$ 963-15
mes de Noviembre próximo pasado.	Por retiro del giro número 78, por	valor de cuarenta y cinco pesos deposita-	Alcaldia segunda. Alajuela, 12 de Di-
DEBE.	dos pesos sesenta y nueve centavos: de	dos por Segismundo Tunerelly para respon-	ciembre de 1892.
Noviembre 11.—1892.	esta cantidad se entregan trescientos pesos al curador de la quiebra, de don José Benavides, Dr. don Pedro León	der á reclamo que le	I CASTAING ALFARO.
A giro número 65, contra Banco de	Páez, y el resto queda depositado en el Banco de Costa Rica. Fué deposita-	Noviembre 18. A	MOVIMIENTO
Costa Rica. Depósito efectuado por el Comandante de Policía de esta ca-	do dicho giro para responder à remate en bienes de dicho concurso, por valor	giro número 0268 por valor de doscientos pe-	de depósitos ju liciales habido en
pital, para responder a prejuicio de embargo que sigue don Francisco Pe-	dc 2862-69	sos depositados por don Ricardo Jiménez, va-	este juzgado en el mes pro- ximo pasado.
ralta contra don Joaquín Porqued, por valor de \$ 25-30	Noviembre 29.	lor del precio que co- mo albacea de la su-	
Noviembre 19.	Por retiro de los giros número 65 y 5057, por valor cada uno de ellos, res-	cesión de la señora To- masa Moscoso, vendió	1892. Debe. Haber.
A giro número 78, contra Banco de	pectivamente, de veintitrés pesos trein- ta centavos y treinta y dos p sos no-	una finca de dicha su-	Noviembre 1º Efec- tivo según balance \$ 2262-75
Costa Rica. Depósito efectuado por don Anselmo Rivas G., para responder á remate en bienes del concurso de don	se entregan a don Miguel Pacieco,por	Noviembre 22. A	Noviembre 2. En esta fecha se entregó
José Benavides Bermúdez, por valor	recomendación de la casa "E qui el y Cañas", la cantidad de treinta y cua- tro pesos cinco centavos, y el resto de	giro número 0270, por valor de veinte pesos	tín Guido, apoderado
Noviembre 19.	veintidos pesos veinte centavos queda depositado en el Banco de Costa Rica.	depositados por don Cipriano Ardón para	de don jo é Braulio
A giro número 79, contra Banco de	Pertenece al prejuicio de embargo pro- movido por don Francisco Peralta con-	responder á embargo , , , preventivo contra bie-	Zamora, la orden nú- mero 439, de 11 de
Costa Rica. Depósito efectuado por don Bartolo Cascante, para responder	tra don Joaquín Porqued. Por valor ambos giros de 56-25	nes de Juan Venegas. 20-00	Mayo del año pasa o o pasado, correspontino
á embargo contra bienes de Lino Valverde Barrantes, por valor de 60-00	Suma \$ 4461-94	Noviembre 22. A giro número 0269, por	te á depósitos heches por éste para respon-
Noviembre 19.	Noviembre 30.	valor de tres pesos de- positados por don Ci-	der å embargo que pi- dió en bienes de Ra-
A giro número 80, contra Banco de	Saldo de giros cuyos valores existen en el Banco de Costa Rica	priano Ardôn, para responder á embargo	fael Acosta García 110-co
Costa Rica. Depósito efectuado por el Juez 2º civil de esta provincia, para	\$ 6319-70	preventivo en bienes de Benedicto Alvarado - 3-00	Noviembre 30. Sal- do en caja 2152-75
responder à bienes en la quiebra de don José Benavides Bermúdez, por va-	Juagado 27 civil en 18 instancia de la provincia de	Noviembre av Por	Suma igual \$ 2262-75 \$ 2262-75
lor de	San José. Diciembre 6 de 1/ g2.	Sumas\$ 1102-978 \$ 1102-978	Juzgado de 1ª instancia. Puntarenas, 1?
Noviembre 25.	Juan Bla. Jiménez,		de Diciembre de 1892.
A giros números 2610, 2733, 3761, 4144, 4292, 4349, 4421, 4460, 452#, 4723, 4803, 4856, 4989, 5079, 076, por valor		Alcaldía primera. Alajuela, 7 de Diciembre de 1892.	CARLOS MIRANDA. Srio.
cada uno de ellos, respectivamente, de \$ 115-00, \$ 35-10, \$ 23-80, \$ 17-60, \$		ANSELMO CALVO.	
14-55, \$ 58-50, \$ 21-00, \$ 28-50, \$ 4-25, \$ 29-50, \$ 7-59, \$ 48-75, \$13-00, \$28-69, \$ 34-90. Endosados todos estos giros	ANSELMO CALVO SOLERA,	Srio.	NOTA: El Secretario del juzgado de 12 instancia de la comarca de Pun-
a favor de este Juzgado, por el Juzz 1º civil de esta provincia. Pertenecen á	Secretario de la Alcalita primera de este	CONTABILIDAD	durante les meses de Octubre y
la mortuoria de Petronila Chaves; su- ma total de todos los giros	Certifica: que del folio 20 al 23 del libro	de la Alcaldía segunda de Alajuela.	Noviembre próximos pasados, no ocurrió ningún movimiento de
Noviembre 28.	de depósitos judiciales que lleva esta alcaldía en el presente mes,	Mes de Noviembre de 1892.	depósitos judiciales en la alcaldía única de Golfo Dulce.
A giro número 93, contra Banco de	se encuentran las partidas que literalmente dicen	Debe. Haber.	Secretaria de la Corte Suprema de Justicia. San José, Diciembre 8 de 1892.
Costa Rica. Depósito efectuado por don Yanuario Gutiérrez, para respon- der á remate en bienes de la mortuoria	asi:		CIPRIANO SOTO.
de Francisco Vásquez y Santos Delga- do, por valor de	Noviembre 1º de 1892.	Noviembre 1" A sal- do en caja del mes an-	
Noviembre 28.	Noviembre 19—A gi-	Noviembre 1° A gi-	
	ro número 0255, por valor de veinticinco po-	ros números 256 y 257, contra el Banco de	CONTABILIDAD
A giro número 94, contra Banco de Costa Rica. Depósito efectuado por don José Durán, para responder á pre-	sos, depositados por esta autoridad, por ha-	Costa Rica, por valor de seis pesos cada uno,	de la alcaldía de Atenas, en No-
juició de embargo contra la señora Bri- gida Castro Sánchez, por valor de 108-00	berlos depositado en e- lla don Benjamin Cas-	depósitos hechos por esta Alcaldía para res-	viembre.
Noviembre 29.	tro, para responder á deuda que le cobra don	ponder á las terceras partes de sueldo em-	1892. DEBE.
A giro número 95, contra Banco de	José Porras 25-00 Noviembre 1º Por	bargadas á los polizon- tes Ramón Ocampo y	Noviembre 1" A saldo ante-
Costa Rica, Depósito efectuado por don Miguel Pacheco. Corresponde al	giro número 0255, por valor de veinticinco	Ezequiel Núñez, res- pectivamente, durante	Noviembre 17. A depósito
prejuicio de embargo promovido por don Francisco Peralta contra don Joa- quin Porqued, por valor de	pesos depositados por	la segund i quincena de	don José Jenkins, á la orden de
(Véase partida del haber, números	berlos depositado en e-	Octubre último 12-00 Noviembre 2. Por	esta alcaldía para responder de resultas en embargo que pidió
65 y 5057, de fecha 29 de Noviembre en curso.)	lla don Benjamin Cas- tro para responder å	giro número 231, con- tra el mismo Banco	en bienes de Antonio Méndez 19-00 Noviembre 25. A depósito
Suma \$ 6319-70	deuda à don José Po- rras, por haberse en-	por valor de cuarenta y cineo pesos. Cance-	hecho por don Miguel Rodrí- guez en don José Jenkins, á la
Noviembre 30.	tregado el giro cance- lado al apoderado don	lado este giro y entre- gado al Doctor don	orden de esta alcaldía para res- ponder de resultas en embargo
Saldo contra el Banco de Costa Ri-	Marcos Ruiz, en virtud de arreglo	Juan A. Montoya 45-00 Noviembre 3. A gi-	preventivo que pide en bienes
c a\$ 1857-70		ro número 258, contra el mismo Banco, por	
HABER.	valor de cincuenta pe- sos depositados por	valor de diez pesos. Depósito hecho por	\$ 431-25
Noviembre 4.—1892.	Pacifica Oviedo para	esta Alcaldía para res- ponder á la tercera	HABER.
Por retiro del giro número 5084, por	responder al pago de un documento que re-	parte de sueldo embar-	Noviembre 5. Por retiro he-
valor de seiscientos diez y ocho pesos, para entregarlo á Salvador Cubillo, al-	clama el señor José Rojas Murillo por ha-	gado á Quinto Braquio- li, á solicitud de Ar-	cho por don Antonio Chaves en virtud de haberse declarado
bacea de la sucesión de Ramona Arta- via:corresponde á la expresada mortuo- ria de la señora Artavia	berse entregado el gi- ro cancelado al apode-	Noviembre 9. Por	nulo el embargo pedido en bic- nes de David Cascante 10-30
Noviembre 5.	rado de éste, en virtud de transacción 50-00	giros números 553 y 256, por valor de un	Noviembre 28. Por retiro hecho por don Miguel Rodrí-
Por retiro del giro número 5062 En-	Noviembre 14. Por giro número 229, por	peso setenta y cinco centavos y seis pesos	guez en virtud de haber levan- tado el embargo que pidió en
Páez, por recomendación de don Juan	Valor de cincuenta pe- sos que depositó José	entregados cancelados á Manuel Angel Soto,	bienes de Rafael Brenes 20-40
Rojas y Rojas; corresponde al prejui- cio de embargo que sigue el señor Ro- jas Troyo, contra la señora Guadalupe	Rojas Murillo para res- ponder á los daños y	por haberse ordenado así en el juicio res-	Noviembre 30. Por retiro hecho por Benito Argüello en virtud de haber levantado el
Marin Sandoval, por valor de 800-00		pectivo 7-75 Noviembre 17. Por	virtud de haber levantado el embargo que pidió contra bie-
Noviembre 15.	con un embargo pre-	giro número 250, por valor de diez y nueve	Saldo en caja 381-55
Por cancelación de los giros números 4245 y 4251, por valor cada uno de e-	ventivo que en sus bie- nes hizo efectivo por	pesos diez centavos. Cancelado este giro y	\$ 431-25
llos, respectivamente, de sesenta y cua- renta pesos; dichos giros se entregan á	haberse entregado el giro cancelado al apo-	entregado á Clemen-	
don Carlos Casal, por recomendación de su esposa doña Rafaela Conejo; co- rresponde al prejuicio de embargo que	derado de aquél, en virtud de arreglo 50-00	tino Soto, por haberse ordenado así en el jui-	Alcaldía única. Atenas, Diciembre 1º de 1892.
tra Ramona Macís y Manuel Arce, por	Noviembre 14. A giro número 0222, por	Noviembre 30. Por	ARCADIO SEQUEIRA.
valor ambos giros de 100-00	ste documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" de	el Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa R	
	0.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7	,	

REGIMEN MUNICIPAL.

SDSIÓN 32ª ordinaria celebrada á las cinco de la tarde del siete de Noviciembre de mil ochocientos noventa y dos, por la Municipalidad de este cantón central, con asistencia de los Regidores Don Rafael Elizondo, Presiden-

" Gabriel Coronado. Alberto Navarro.

Ismael Herrera, y asistencia del señor Gobernador de la provincia.

Artículo 1º

Por ausencia del propietario, se nombró Secretario ad hoc al Regidor Navarro.

Artículo 2º

Leida y discutida el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 3º

Considerando:

Que este Ayuntamiento no tiene hasta a ra conocimiento alguno de lo que se haya resuelto en relación con el acuerdo número 15 de 25 de Octubre proximo pasado que se reselló el número 8º de 17 del mismo mes, sobre prohibición á los comerciantes de esta plaza de vender en los días domingos,

Se acuerda:

Suplicar al Supremo Poder Ejecutivo se sirva dictar en definitiva la resolución que en su concepto deba recaer en el asunto de que se ha hecho mérito.-Comuniquese.

Artículo 4º

El Regidor Presidente, en cumplimiento de la comisión que por el artículo 15º de la sesión de 25 de Octubre próximo pasado se le dió, devolvió el Reglamento de Rastro, para que se resuelva lo cenveniente; y

Considerando:

Que el susodicho Reglamento se relaciona en su mayor parte con la higiene pública, y con el fin de obtener los mejores resultados que son de desearse,

Se acuerda:

1º-Pasarlo al Protomedicato á fin de que se sirva examinarlo y hacerle las reformas que en su concepto juzgue necesarias; y

29-Autorizar al señor Gobernador para que mande pagar á don Ricardo Salazar la suma de \$ 25-00, à buena cuenta del trabajo que ha ejecutado.

Articulo 5°

Se dió lectura á un ocurso en que la Jun ta de Edificación de la Iglesia que se construirá en el barrio de Sabanilla del Mojón de esta ciudad, a nombre de aquel vecindario, pide se le lone 11,977,92 ds. de terreno de la sabaneta que existe en el barrio indicade, con el objeto de construir la iglesia y de dejar la plazoleta ó cementerio respectivo.-Terminada la lectura del ocurso referido, y oidos al propio tiempo los informes favorables que verbalmente ha dado el señor Gobernador,

Se acuerda:

10-Por el organo correspondiente, pedir al Poder Ejecutivo autorización para ceder en favor del vecindario expresado, el terre-

no que se indica. 26-Facultar al Procurador Municipal, para que una vez concedida la autorización a que se contrae el parrafo anterior, levante el título supletorio respectivo, é inscrito en el Registro Público, se proceda por el señor Gobernador à extender la correspondiente escritura de donación á favor del vecindario de Sabanilla; y

3º-Dejar aprobado el presente acuerdo para su pronto cum 1 miento. - Comuniquese.

Artículo 6º

El Ingeniero Municipal, en oficio de 19 de Octubre anterior, y á nombre de don Juan J. Echevarría, hace á este Cuerpo la propuesta siguiente: Echevarria ofrece ceder una parte de terreno de su propiedad para completar la tercera Avenida y alinear parte de la calle 15, Norte, que se abrirá en cambio del cuadrilátero marcado en el plano respectivo y que forma hoy una calle púel que él da, pagará al Municipio el exceso, precedente,

ó viceversa en el caso contrario. Concluída la lectura de la referida propuesta, y

Considerando:

Que ni en la exposición del señor Ingeniero Municipal, ni en el plano que acompaña, consta cuanta sea la cantidad de terreno que el señor Echevarría darà al Municipio en cambio del que se le debe dar, para mejor resolver,

Se acuerda:

Pasar de nuevo al Ingeniero Municipal las diligencias respectivas, á fecto de que amplie su informe en el sentiuo indicado.

Artículo 7º

En la solicitud del señer Higinio González, encaminada á que se notifique á los señores Clodomiro Salas Fonseca y Salvador Arce González, vecinos de Santo Domingo y Vicente Barrantes, vecino de San Isidro de Heredia, lo acordado por este Ayuntamiento en la apertura del camino que debe poner en comunicación la Carretera Nacional con el de la Hondura, en la Palma, por ser los referidos señores propietarios colindantes del camino dicho.

Se acordó:

Facultar al señor Gobernador de la provincia para que haga á los expresados señores la notificación á que el petente se contrae. -Comuniquese.

Artículo 8º

Acompañado del oficio respectivo, se recibió del señor Gobernador el detalle levantado por la Junta Itineraria del distrito del Mojón, para la composición de sus caminos, -En el oficio citado, el Gobernador hace presente: que el detalle referido ha sido publicado en el Diario Oficial, y que durante el término de ley han sido presentadas las reclamaciones que á continuación se expresan.

Se leyeron las reclamaciones presentadas contra el detalle levantado por la Junta antes dicha, y en atención á que la susodicha Junta al detallar de la manera de que lo ha hecho á los señores don Juan J. de Jongh, don Francisco Montealegre Gallegos, don Marcos Quirós, don Carlos Volio Llorente y don Manuel Granados, no solo ha tomado en cuenta la extensión de las fincas que dichos señores poseen en aquella jurisdicción, sino también la importancia de sus empresas, según aparece de los informes respectivos, fueron desechadas como improcedentes las reclamaciones de que se ha hecho mérito.

Se leyeron asimismo las reclamaciones que contra el mismo detalle han presentado los señores don José Durán y doña Mercedes Rojas de Delgado; y apreciando que son fundados los reclamos que han hecho, según se comprueba con los informes de la misma Junta, acordó rebajar á \$ 115-00 la cuota de \$ 140-00 asignada al primero de los nombrados; y á la de \$ 8-50 la de \$ 20-00 que se asignó á la segunda.

Puesto á discusión el detalle referido, se aprobó con las modificaciones á que alude el párrafo anterior.

Con mérito de lo expuesto,

Se acuerda:

Aprobar dicho detalle y comisionar al senor Gobernador para elevarlo al conocimiento iel Supremo Poder Ejecutivo, y suplicarle se igne darle su aprobación definitiva.-Couniquese.

Articulo 9º

Se tomó en consideración el escrito de José Barquero, vecino de Las Pavas de esta nudad, en que pide se le dé en arriendo por I tiempo que falta para la entrega del lote que también tiene arrendado á este Municipio, una tira de tierra como de una hectárea ó más, que no está de potrero y que no se utiliza por parte de los fondos, y la cual tiene cerrada en cercas hechas de su costa.-Hecha lectura del escrito dicho,

Se acuerda:

Facultar a señor Gobernador para que conceda al citado Barquero el arriendo de la tierra que solicita, por el tiempo que falta para la entrega del otro lote concedido al mismo señor, previo el arreglo corresponpondiente.

Artículo 10º

Dijo el señor Gobernador, que siendo de conveniencia para los intereses de este Municipio, la compra de dos carretones de resorte que se descarguen solos, tanto para el acarreo de materiales, como para el de basuras, economizando el tiempo que se emplea con carretas comunes, y cargándose el doble de lo que en éstas, hace moción á fin de que blica irregular, bajo la inteligencia de que si se le autorice para la compra de los carretoel terreno que Echevarría recibe es más que nes dichos. Puesta á discusión la moción Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para la compra de los carretones á que alude la moción referida.

Artículo 11º

Leído el informe con que da cuenta el Jefe de la Policía de Higiene, de los trabajos ejecutados en el mes próximo anterior,

Se acordó:

Mandarlo archivar.

Artículo 120

Manifestó el Regidor Presidente: que habiendo observado las dificultades con que tropieza el Jefe de la Policía de Higiene, para llevar los trabajos de pluma que en su oficina se ofrecen, por encontrarse los subalternos en inspección de sus respectivos cantones, y siendo indispensable que el despacho esté abierto para atender así à las quejas y solicitudes de particulares, cree indispensable la creación de un empleado con el carácter de Secretario, que permanezca todo el día en la oficina para atender mejor al servicio público; y en consecuencia, hace moción para que se cree esa nueva plaza que juzga indispensable. Puesta à discusión la moción anterior, y à propuesta del Jefe de la Policia de Higiene,

Se acuerda:

Nombrar para Secretario de la oficina referida, á don Juan Guillermo Guevara, con la dotación de cincuenta pesos mensuales; y para reponer al señor Guevara en las funciones de Agente de la Policía de Higiene, nombrar con el sueldo de ley, á don Elías Varela.—Comuniquese.

A las siete y media de la noche del mismo día, se cerró la sesión.

Es copia.

ANSELMO CESPEDES. Srio.

1º de Diciembre de 1891.

LICITACIÓN.

Para el "Hospicio de buérfanos de Cartago", se necesitan:

40 varas de solera de 8 pulgadas en enadro.

170 cadenillas de 9/3 varas largo y de S por cinco pulgadas..

270 alfajillas de 4/2 varas largo y de 5 por 3 pulgadas.

130 alfajillas de 4 varas largo y de 5 por tres pulgadas. 135 alfajillas de 5 varas large y de 5

por tres pulgadas. 4 limatones de 6 varas largo y de 6

por cinco pulgadas. 72 pilares de 4 varas largo y 10 pulgadas en cuadro.

Toda la madera debe ser de cedro.— Las personas que quieran suministrar el todo o parte de la madera, pueden dirijir de esta fecha al 15 de Enero de 1893. sus propuestas en pliego cerrado y con el mote: "Propuesta por madera de CEDRO PARA EL HOSPICIO DE HUÉRFANOS. DE CARTAGO EN CONSTRUCCIÓN."

E. interesado que haga propuesta debe en la misma indicar la persona que garantice el cumplimiento de su contra-

Las propuestas se entregarán en este despacho para ser abiertas en la fecha

Gobernación de la provincia de Cartago, 13 de Diciembre de 1892.

DEM. TINOCO.

LICITACIÓN.

Se admiten propuestas para el arrendámiento de la finca nacional "La Punta".

Estas propuestas se harán en pliego cerrado dirigidas á esta Gobernación, bajo el rubro: "arriendo la finca "La Punta" y se admitirán hasta las once de la mañana del día 23 del

El pago debe hacerse por mensualidades adelantadas, y el arrendatario deberá cuidar de la conservación del inmueble, según se estipulará en contrato por separado.

Gobernación de la comarca de Puntarenas,

El Gobernador.

14 de Diciembre de 1892.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

V. J. GOLCHER.

ANUNCIOS.

EMPRESTITO ESCOLAR.

El día 30 del corriente mes, pagará el Banco de Costa Rica el cupón correspondiente al segundo semestre de este

San José, 14 de Diciembre de 1892.

El Subdirector del Banco de Costa Rica,

José Andrés Coronado. 10 - 3

ESCUELA NACIONAL

MUSICA.

Desde el día 20 del corriente mes de las 11 a. m. á las 4 p. m. queda abierta la matrícula para alumnos de ambos sexos, en el local de esta Escuela, para el curso que comenzará el 7 de Enero de

sé, 19 de Diciembre de 1892.

El Director,

Escuela Nacional de Música, San Jo-

A. MONESTEL.

Aviso

Pongo en conocimiento del público que hace como doce días me encontré una cartera conteniendo dinero. El que se crea con derecho á ella puede entenderse con el que suscribe ante la autoridad civil competente.

Desamparados, 17 de Noviembre de 1892.

Por súplica de Simón Cordero Hernandez, que no sabe firmar,

BALTASAR MONJE.

LOTERIA DEL HOSPIGIO NACIONAL

DE LOCOS.

La Junta de Caridad ha señalado definitivamente el domingo primero de Enero entrante, para jugar el sorteo que debió haberse verificado el 16 de Octubre último.

San José, 18 de Noviembre de 1892.

A. PUBLICO.

En la Fábrica Nacional de Licores hay algunos barriles de "Ron Blanco", viejo, de buena calidad y que cuenta 17 años de preparado, el cual se dará á la venta, al precio de \$ 2-50 el li-

Administración general de Licores y Tabacos. San José, Noviembre 19 de 1892.

A LOS CAFETALEROS

CURTIDORES.

En la Fábrica Nacional de Licores y Tabacos se venden diez lotes de veinticinco harpillas cada uno, al módico precio de cincuenta centavos por harpilla, con tal que se tome un lote entero.

Administración de Licores y Tabacos. San José, 14 de Noviembre de 1892.